

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0091-MDI

Islay, 27 de Mayo del 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

POR CUANTO:

**Visto**, en sesión ordinaria de la fecha, el expediente de registro N° 917-153, respecto a la solicitud de emisión de ordenanza municipal para la "Semana de Vacunación de las Américas".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 348-2010-MINSA de fecha 23 de abril del 2010, se oficializa la "Semana Nacional de Vacunación" en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas;

Que, el encargado del Centro de Salud Matarani mediante Oficio N° 98-10-GRA/GRA/GRS/DRSI/MRAI-CSM de fecha 09 de mayo del presente; solicita se emita una ordenanza municipal de la semana de vacunación de las Américas, donde precisa que el día central será el 23 de mayo, con el objetivo de fortalecer las actividades de vacunación en el menor de 0 a 5 años para completar los esquemas de las vacunas contra el Neumococo y Pentavalente

Que, el Gerente de Desarrollo Humano y Social de la MDI con respecto a lo señalado en el numeral precedente; señala que dicha campaña es de vital importancia para la prevención de la influenza, por lo cual sugiere se apoye con emitir la ordenanza solicitada.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 348-2010-MINSA se resuelve oficializar la "Semana Nacional de Vacunación" en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas la cual se desarrollará del 26 al 30 de abril del presente. Asimismo, se dispone que las actividades de vacunación iniciadas en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas continúe hasta el 31 de mayo del presente para la inoculación de las vacunas del menor de 5 años;

Que, el numeral 2.6 del Art. 80 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que es competencia de las municipalidades distritales en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud: el realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Que, el Art. 40 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas municipalidades, "son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el numeral 8 del Art. 9 de la Ley 27972; señala que corresponde al concejo municipal: el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.**

**Artículo Primero.- APROBAR** la "Semana de Vacunación de las Américas", con el objeto de fortalecer las actividades de vacunación en el menor de los niños de 0 a 5 años para completar los esquemas de las vacunas contra el Neumococo y Pentavalente, para lo cual la Municipalidad distrital de Islay apoyará con la difusión de toda la campaña y otras que hagan eficaz el programa.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Distrital de Islay  
*Rusbel Emilio Cornejo Salas*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY  
*Regina Baballe Sullasi*  
ALCALDESA